

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0227
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-02

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LUISA FERNANDA HERNANDEZ TAMAYO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LUISA FERNANDA HERNANDEZ TAMAYO**, quien reside en la **CALLE 59 NORTE NO. 3E N-63 INTERIOR 13** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 14 de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0228
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-04

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PATRICIA ECHEVERRI**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PATRICIA ECHEVERRI**, quien reside en la **AVENIDA 8 OESTE 31,11 BARRIO VILLA DEL MAR** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 14 de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0229
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-06

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ADRIANA PLAZA IBARRA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ADRIANA PLAZA IBARRA**, quien reside en la **CARRERA 38 NO. 5E – 28 APARTAMENTO 1001B** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0230
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-07

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **CLAUDIA XIMENA VINASCO PRADO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **CLAUDIA XIMENA VINASCO PRADO**, quien reside en la **CARRERA 92 45 - 160** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0231
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-09

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LINA MARIA QUIJANO SALAZAR**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LINA MARIA QUIJANO SALAZAR**, quien reside en la **DIAGONAL 13 NO. 71 – 25** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0232
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-11

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **XIOMARA BLANDON CORRALES**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **XIOMARA BLANDON CORRALES**, quien reside en la **CARRERA 67B NO. 41-35 CIUDAD 2000** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0233
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-13

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SANDRA LORENA AMADOR BERNAL**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SANDRA LORENA AMADOR BERNAL**, quien reside en la **CALLE 62ª NO. 1ª – 115** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0234
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-16

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **YAMILET BETANCOURT GONZALEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **YAMILET BETANCOURT GONZALEZ**, quien reside en la **AVENIDA 9 NORTE NO. 66-34 APARTAMENTO 1004** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 14 de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0235
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-19

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LADIS MILENA GOMEZ GOMEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LADIS MILENA GOMEZ GOMEZ**, quien reside en la **CALLE 7 NO. 10-19 APARTAMENTO 201** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0236
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-21

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIA MARGARITA SALAZAR VARGAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIA MARGARITA SALAZAR VARGAS**, quien reside en la **CARRERA 39 NO. 1 - 196 APARTAMENTO 401** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 14 de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0237
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-23

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **CAROLINA RODRIGUEZ OBANDO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **CAROLINA RODRIGUEZ OBANDO**, quien reside en la **CALLE 54 NO. 41 - 16** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0238
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-24

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, quien reside en la **CARRERA 47B NO. 52 - 76** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0239
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-27

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921** del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **PAULA ANDREA GOMEZ ROA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **PAULA ANDREA GOMEZ ROA**, quien reside en la **CARRERA 26 O NO. 56A 14** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0240
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-29

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH** y **TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ESPERANZA ARBELAEZ ARISMENDI**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ESPERANZA ARBELAEZ ARISMENDI**, quien reside en la **CALLE 70 NO. 1B – 14 3ER PISO** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0241
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-31

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **CAROLINA ACEVEDO TABARES**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **CAROLINA ACEVEDO TABARES**, quien reside en la **CR 11D # 51-46** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0242
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-34

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **NILLYRETH CARTAGENA GARCIA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **NILLYRETH CARTAGENA GARCIA**, quien reside en la **CARRERA 85C NO. 48A 59** de la ciudad Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. **14** de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0243
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00188-00

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, pone en conocimiento la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-012929** del 08 de junio de 2021, a fin de realizar la notificación personal al señor **JORGE ENRIQUE PRIETO** dentro del proceso de DIVORCIO radicado 00073/2020 instaurado por la señora **ADRIANA PATRICIA ALCALDE LOAIZA**, acto judicial librado en virtud de la solicitud de auxilio judicial internacional emitida por EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NO. 07 CASTILLÓN, ESPAÑA.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, al señor **JORGE ENRIQUE PRIETO**, quien reside en la **CARRERA 28 E2 # 72** de la ciudad Cali, del Auto de DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 de la demanda de DIVORCIO propuesta por la señora **ADRIANA PATRICIA ALCALDE LOAIZA**, acto judicial librado por EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NO.07 DE BULEVARD BLASCO IBAÑEZ NO. 10 de CASTELLÓN - ESPAÑA. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 14 de hoy 15 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**